

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676786

EXTRACTO

RAIMUNDO WOOD ESPINOZA, Notario Público Titular de la sexta Notaría de Puente Alto, con oficio en calle Sergio Roubillard González N°66, certifica por escritura pública de hoy ante mí, EC INVERSIONES SpA, Rut. 77.270.408-9, Los Sauces 1671, Puente Alto; MARCO ANTONIO AGUILAR DUARTE, agricultor, El Tránsito, Parcela 6, Paine, Región Metropolitana de paso en ésta; y FRANCISCA ANTONIA AGUILAR GONZÁLEZ, ingeniero comercial El Tránsito, Parcela 6, Paine, Región Metropolitana de paso en ésta; constituyeron sociedad por acciones, “ARIDOS Y HORMIGONES AGECE SpA”. OBJETO: Será: la producción, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de hormigones, áridos y productos asociados, por cuenta propia o de terceros. Asimismo, podrá prestar servicios relacionados con dichos productos, tales como transporte, instalación, mantención, reparación, tratamiento, asesoría técnica y cualquier otro servicio complementario o conexas. La sociedad tendrá también por objeto la extracción de áridos, su procesamiento, distribución, venta y comercialización por cuenta propia o de terceros, en bienes propios o ajenos, así como la explotación de todo tipo de pozos lastreos de propiedad particular, pública o de terceros. Podrá igualmente explotar todo tipo de concesiones sobre bienes nacionales de uso público y/o privados que correspondan a depósitos de áridos, arenas, piedras, rocas o cualquier tipo de material pétreo. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, incluyendo operaciones financieras, crediticias y bancarias, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social; así como adquirir, explotar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Asimismo, podrá participar, ya sea en forma directa o indirecta, en toda clase de sociedades, asociaciones o empresas, tanto en Chile como en el extranjero, cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario al de esta sociedad. Podrá también celebrar acuerdos de inversión, asociaciones, consorcios, joint ventures u otros instrumentos jurídicos que faciliten, potencien o complementen su desarrollo económico y comercial. En general, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita permitida por la legislación chilena que le sea útil, necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social. CAPITAL: \$10.000.000. dividido en 100.000 acciones, suscrito y pagado como sigue: EC INVERSIONES SpA, 500.000 acciones; MARCO ANTONIO AGUILAR DUARTE, 30.000 acciones; y FRANCISCA ANTONIA AGUILAR GONZÁLEZ, 20.000 acciones que se emiten, suscriben y pagan en este acto, en dinero efectivo que se ingresa a la caja social.- REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL, será ejercida por dos o más personas naturales que ostentarán individual o conjuntamente la calidad de Administrador, con amplias facultades. DURACION: indefinida. DOMICILIO: Ciudad Santiago, sin perjuicio de agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que se establezcan en país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 Julio 2025.

CVE 2676786

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl